

SESIÓN ORDINARIA N° 21 - NEUQUÉN, octubre 04 de 2007

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 00 minutos del día 04 de octubre del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 21 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELLic. Art. 54 C.O.M.
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFOLic. Art. 54 C.O.M.
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE AUSENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE AUSENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Con la presencia de 12 concejales damos comienzo a la sesión del día de la fecha. En este momento podemos realizar homenajes o recordatorios. Tiene la palabra concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señora presidenta. Voy a realizar un homenaje, pero también voy a justificar la ausencia de la concejal Fernández quien se encuentra en la ciudad de Buenos Aires y por eso no va a asistir a la sesión de hoy. Respecto del homenaje del que hablaba quería resaltar la figura de un hombre de la política que nos dejó en el día de ayer, víctima de una enfermedad bastante grave, hablo del abogado Roberto “ Caito” Natali, y tal vez que lo recordemos nosotros, que somos del radicalismo, denota que el hombre tenía una dimensión especial que lo hacía ser reconocido, no solo tal vez por sus compañeros justicialistas, sino por varios integrantes de otras fuerzas políticas, que hemos tenido oportunidad de compartir cosas institucionales, cosas de la ciudad, y en mi caso cosas de la profesión, ya que trabajó casi 40 años de abogado en nuestra ciudad. Roberto Natali no era neuquino, pero lo parecía, en su manera de sentir la historia y las calles de nuestra ciudad. Había nacido en Bolívar, Pcia. de Buenos Aires, pero vino muy chico, su padre era ferroviario y habitaba una casa, durante toda su niñez y su juventud, hasta que se independizó, habitaba una casa de la colonia ferroviaria, donde hoy esta el Museo Nacional de Bellas Artes, después estudio de abogado en Córdoba con un gran esfuerzo de su familia y de él mismo, y vino a Neuquén para ejercer la profesión durante todos esos años y la actividad jurídica la compartía con la actividad política y ambas actividades

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las compartía también con el periodismo, fue un destacado comentarista deportivo y dirigente deportivo. En el plano político, sin duda su cargo, o sus dos cargos mas relevantes fueron el de diputado provincial en el año 91 por el Partido Justicialista, hombre de consensos, alumbró una cuestión muy importante para la provincia de Neuquén, que fue la enmienda constitucional en ese momento, que permitió entre otras cosas la verdadera democratización del poder legislativo permitiendo el sistema D' Hont para la elección de diputados y el otro cargo relevante es que fue ministro de gobierno en la provincia entre el año 73 y 76, convocado como extrapartidario, es decir convocado al gobierno del MPN un hombre del Partido Justicialista, estuvo al lado de Felipe Sapag del 73 al 76 es decir durante todo ese periodo en que gobernó Felipe Sapag, la provincia de Neuquén. Gesto, la de incorporar extrapartidarios y de aceptar integrar un gobierno como extrapartidario, que para esa época era por demás novedoso, sin dudas habla muy bien de la voluntad democrática y de la capacidad para conseguir consensos, tanto del gobernador de la época como fue Felipe Sapag, como de Roberto "Caito" Natali que aceptó ese cargo tan importante para la provincia de Neuquén en ese momento. Sin duda que, a medida que trascienda la noticia de su fallecimiento, se van a ir generando recordatorios en todos los ámbitos en que ha actuado, pero no quería, en este ámbito de la política por excelencia, como es el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, no quería dejar de recordar a este hombre de la política, a este buen colega abogado y sobre todo a este gran vecino de nuestra ciudad de Neuquén, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Dejo constancia en la sala de la presencia del concejal Ocampo y la concejal Troncoso. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señora presidente. Nosotros vamos a adherir al duelo causado por la muerte de Caito Natali, ya mi amigo y asesor Fabián Pelliza ha hablado largamente sobre su vida, así que yo me voy a detener brevemente, en como era Caito Natali. Trabajar con Caito Natali tenía dos cosas fundamentales, la rapidez con que solucionaba los problemas y lo divertido que era para solucionarlos, pocas veces lo ví enojado, algunas veces bastante, pero en general los problemas legislativos que fue donde yo lo conocí, los resolvía, los planteaba, se los planteaban los legisladores de todos los partidos políticos, los resolvía muy rápido y siempre había una ironía en el medio, como para demostrar que no todos los legisladores estaban, en el momento que el estaba, estaban preparados para esa función. De todas maneras fue un hombre cabal, trabajó como ministro de Felipe Sapag, y no por eso abandonó su amor por la doctrina peronista. Así que, la última vez que hable con él yo estaba cumpliendo funciones en Calf y lo llame para solucionar un problema, que los abogados de Calf no podían hacer, y lo primero que me dijo "pero porque perdés tiempo con los abogados de Calf y no me llamas de entrada", ese era Caito Natali, un tipo que no le importaba reírse, no le importaba decir lo que pensaba y sobre todo que se divertía mucho con la vida. Así que yo lo quiero recordar de esta forma, un hombre que además de todas las funciones que cumplió se divertía mucho con la vida, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señora presidenta. Yo quiero, por supuesto, adherir a las expresiones de mis compañeros aquí, de este Concejo, con respecto al doctor Roberto Natali, y quiero resaltar un aspecto que a mi me impactó mucho, en mi relación con él, porque hemos sido durante muchos años disidentes en materia política, pero en aquel tiempo donde las cosas se ponían duras en nuestro país, hablamos de fines del 75, principio del 76, donde ya estaba desapareciendo mucha gente en nuestro país, a pesar de la diferencia política, él, siendo ministro de gobierno, se dedicó a alertar a algunos de los que éramos militantes sociales sobre las cosas que estaban pasando en el país y sobre las cosas, las noticias que llegaban aquí, a casa de gobierno, al respecto. Entonces quiero resaltar ese gesto de lealtad política, aun en la disidencia, cuando alguien esta en riesgo es de leal, en política, de que se anuncie, se avise, se prevenga, mas allá de compartir o no criterios políticos, y eso, para mí, es un gesto de lealtad, que enaltece la figura de Caito Natali, y por eso quiero adherir a este homenaje que se hace en este momento, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Gracias, concejal Salaburu. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, primero para justificar la inasistencia de la concejal Ghezzi, que por razones de salud no se encuentra presente, y segundo para adherir a este recordatorio de Caito Natali, porque pude compartir con él, también, el trabajo legislativo en la Honorable Legislatura provincial y todo lo que se ha dicho de él es justamente lo que pudimos ver nosotros en su trabajo político y como vecino de la ciudad de Neuquén. Quiero recordarlo a Caito como un hombre político, que supo trasladar y dejar reflejado dentro del MPN cual era la doctrina peronista, que nosotros en el MPN, la pudimos llevar también adelante y que la seguimos llevando adelante. Lo quiero recordar no solo como un hombre político, sino como un hombre, con mucha tranquilidad y que lo pudimos ver permanentemente transitando las calles de Neuquén con su portafolios y conversando en cada esquina con los vecinos y eso daba la pauta del bueno vecino que fue Caito Natali, porque a veces no todos los políticos pueden transitar libremente las calles, señora presidenta. Quiero recordarlo a Caito, con su maletín, como un buen vecino de la ciudad de Neuquén, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal Sifuentes. Si nadie mas va a realizar un homenaje, tratamos. Salaburu, Jorge. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señora presidente, también hoy quiero recordar de que se cumplen 6 años de la muerte del profesor Carlos Fuentealba, 6 meses, de este acontecimiento tremendo y de que al cumplirse esos 6 meses quisiera abogar para que haya un esclarecimiento total de este hecho, mas allá de que le toque a quien le toque, y que sería sumamente importante para la salud de nuestra provincia y de nuestra ciudad, también, porque es un vecino de nuestra ciudad. Entonces, para abogar de que esto tenga un esclarecimiento total y creo que debemos comprometernos todos en eso, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal Salaburu. Vamos a justificar las inasistencia de la sesión anterior que fueran debidamente consideradas las razones por la concejal Troncoso, las inasistencias eran la concejal Sifuentes y el concejal Muñoz. Pongo a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración de los señores concejales, a consideración por la afirmativa?
 CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:
 Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Dos: Informes Entrados, en 2 A
 1 en lo que va, lo que ingresa de 2 A 1 a 2 A 4.-----

ENTRADA N°: 0984/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-116-B-2007 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME
SOBRE LAS ACTAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO LABRADAS
DURANTE EL AÑO 2006 Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN EL MARCO
DE LA PROBLEMÁTICA VIAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N°: 0985/2007 - EXPEDIENTE N°: 10676-M-2007 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE MARZO/2007 - SE RESOLVIÓ:
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0986/2007 -
EXPEDIENTES N°: 9648-M-2007 , 9715-G-2007 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE . ELEVA
CITACIÓN AL SR. WALTER ANTONIO GUTIERREZ SOBRE NO
PRESTACIÓN SERVICIO DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS
PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0987/2007 - EXPEDIENTE N°: 6606-M-2006 -
CARÁTULA: MARTINEZ NIBALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA
DE TAXI 134 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°:
0989/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-168-C-2007 - CARÁTULA: CASA DEL
SUR . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS X
JORNADAS INTERNACIONALES DEL SUR - COMUNIDAD TERAPÉUTICA
CERRADA PARA LA LIBERTAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-
ENTRADA N°: 0990/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-020-G-2007 - CARÁTULA:
GARRIDO MIGUEL. SOLICITO ADJUDICACIÓN LICENCIA DE REMISS -
SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-
ENTRADA N°: 0991/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-025-F-2007 - CARÁTULA:
FERIA ARTESANAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS
MUNICIPAL “LOS FESTEJOS DEL 28 ANIVERSARIO DE LA FERIA
ARTESANAL NEUQUÉN” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA
N°: 0992/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-E-2007 - CARÁTULA: ENTE
PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO. ELEVA NOTA REFERENTE AL
LLAMADO A LICITACIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE
BOMBEO LAS PERLAS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N°: 0993/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-169-C-2007 - CARÁTULA:
COMISION VECINAL AREA CENTRO SUR. REFERENTE A LA
INAUGURACIÓN DEL HIPERMERCADO CARREFOUR SITO EN AVDA.
OLASCOAGA Y PERITO MORENO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01
- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0994/2007 - EXPEDIENTE
N°: CD-068-D-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 523/2007 - REFERENTE
AL RECLAMO REALIZADO POR UN GRUPO DE VECINOS DEL BARRIO
UTEDYC Y TECNICO PROFESIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0995/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-
2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION.-

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “CADA DÍA” RADIO FM 105.1 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0996/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-020-V-2007 - CARÁTULA: VERA GERONIMO ALBERTO . SOLICITA SE LE PERMITA ABONAR LAS CUOTAS ADEUDADAS POR PLAN DE PAGO ACORDADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0997/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-052-P-2006 - CARÁTULA: PRIETO ELBA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0998/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-2007 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO ROBERTO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE JOSÉ JUAN BUSSALINO A UNA CALLE DEL BARRIO PATAGONIA-COPOL. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0999/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-091-C-2005 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HÉROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1000/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-012-L-2007 - CARÁTULA: LA CONRADO CENTRO CULTURAL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCURSO DE ESCULTURA ALEGÓRICA EN HOMENAJE A NICASIO ARSENIO CAVILLA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1001/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA MODALIDAD DE TURISMO ALTERNATIVO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1002/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-292-B-2000 - CARÁTULA: BONINO NORA MARCELA. SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE SU PLAN DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1003/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-001-M-2006 , 2181-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ ARTEAGA DORAMA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1004/2007 - EXPEDIENTE N°: 1152-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1005/2007 - EXPEDIENTES N°: 2-9667-T-1973, 11791-C-2006 - CARÁTULA: TRINCANAO JUAN S MENDEZ . SOLICITA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA AL BOLETO DE COMPRA Y VENTA DEL LOTE 26 MZA A B° ANIBAL SAPERE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1006/2007 - EXPEDIENTES N°: 4734-C-1989, 6813-S-1990 , 3724-B-1992 - CARÁTULA: CONTRERAS GREGORIO. SOLICITA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si nadie tiene observaciones al destino dado por presidencia, pongo a consideración, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto B) del segundo punto: Despacho de Comisiones Internas, que se da lectura por secretaría. Perdón, tiene la palabra el concejal Prezzoli, no lo había visto, discúlpeme concejal. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señora presidente. Es para expresarme con respecto al expediente CD-169-B-2007, presentado por la comisión vecinal del área centro sur, donde hacen un pedido de informe sobre la inauguración o reinauguración del hipermercado Carrefour, ellos en su pedido dejan claramente expresado la posibilidad de algunas deficiencias en lo que respecta a seguridad, por eso como el expediente es remitido al ejecutivo, nosotros vamos a pedir que la respuesta tenga un pronto despacho para poder dar respuesta a la comisión vecinal, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Como no, concejal Prezzoli. Pasamos entonces con esa consideración damos por aprobado el segundo punto, la parte A y la parte B como dije al principio, Despachos de Comisiones Internas, se da lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADAS N°: 0755/2007, 0814/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-060-D-2007, CD-124-B-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 232/07 - CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA RESPECTO ESTUDIOS IMPACTO AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN COMPLEJOS EDIFICIOS EN LA CIUDAD - DESPACHO N°: 019/2007.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N°: 0500/2007 - EXPEDIENTE N°: 7831-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE PREVEE UNA REDUCCIÓN PROPORCIONAL DEL ESPACIO CORRESPONDIENTE A LAS RESERVAS DE TAXI HABILITADAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 102/2007.- -----

ENTRADA N°: 0840/2007 - EXPEDIENTE N°: 8870-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III ORDENANZA 10517 PERIODO JULIO 2007 - DESPACHO N°: 103/2007.- -----

ENTRADA N°: 0949/2007 - EXPEDIENTE N°: 8262-M-2007 - CARÁTULA: MARTINEZ FERNANDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 125 SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 104/2007.- -----

ENTRADA N°: 0950/2007 - EXPEDIENTE N°: 1871-V-2006 - CARÁTULA: VALDEBENITO HERALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 24369 - DESPACHO N°: 105/2007.- -----

ENTRADA N°: 0965/2007 - EXPEDIENTE N°: 9284-P-2007 - CARÁTULA: PREBOSTE CELIA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 16232 - DESPACHO N°: 106/2007.- -----

ENTRADA N°: 0966/2007 - EXPEDIENTE N°: 2039-C-2006 - CARÁTULA: CAIONI NOELIA. SOLICITA PRORROGA PARA TRANSFERENCIA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LICENCIA DE TAXI N° 226, POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR -
DESPACHO N°: 107/2007.- -----
ENTRADA N°: 0973/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-050-M-2007 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION
AMBIENTAL. ELEVA MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 10517 -
METODOLOGÍA DE COSTO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS -
DESPACHO N°: 108/2007.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-050-M-2007; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10875 modifica el inciso 1), Anexo 1, del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10517, referente a la metodología de costos del sistema de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Neuquén; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita se incorporen nuevas modificaciones a la metodología de costos del sistema de transporte público de pasajeros; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-050-M-2007; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10875 modifica el inciso 1), Anexo 1, del Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10517, referente a la metodología de costos del sistema de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Neuquén; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita se incorporen nuevas modificaciones a la metodología de costos del sistema de transporte público de pasajeros; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º): VALORIZACIÓN. A los efectos de lo establecido en el artículo 1º) de la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación y la Concesionaria, en forma anual, durante el transcurso del mes de Marzo, revisarán y valorizarán los costos e ingresos de acuerdo a lo establecido en los incisos 1 y 2 del artículo precedente, siendo la primera revisión y valorización en el mes de Marzo de 2008.- En relación a los ingresos: se tendrán en cuenta los pasajeros transportados durante los últimos doce meses anteriores a la estimación, multiplicado por el cuadro tarifario vigente al momento del análisis, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 7) de la presente, debiendo tenerse en cuenta los ingresos provenientes de subsidios y aportes del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal. En relación a los costos: se valorizará la estructura de costos del Anexo I conforme a las pautas de variación establecidas en cada ítem. A los efectos de esta valorización se tendrán en cuenta los kilómetros programados y autorizados durante los últimos doce

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

meses anteriores a la revisión”.- ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 8º): APRUÉBESE la estructura de costos valorizada al 31 de Diciembre de 2006 que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, correspondiente al Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén”.- ARTICULO 3º): MODIFICASE el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 9º): SUSPÉNDASE el cobro del Canon y demás prestaciones dinerarias a que está obligada la empresa como consecuencia de la prestación del servicio concesionado desde el 1º de enero de 2007 hasta el 31 de Marzo del 2008”.- ARTICULO 4º): INCORPORASE el artículo 12º) a la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 12º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente, de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios.- Este aporte se reducirá en la medida que la Legislatura Provincial elimine o disminuya el impuesto a los ingresos brutos que debe erogar la empresa concesionaria por la prestación del servicio en la ciudad de Neuquén”.- ARTICULO 5º): INCORPORASE el artículo 13º) a la Ordenanza N° 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 13º) AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental un aporte de carácter excepcional y sin que cree precedente, de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (\$ 178.459,75) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios. Este aporte será financiado con el Fondo Municipal Sistema de Transporte Público Urbano del sistema de cobro, pago y expendio de pasajes y abonos del sistema de transporte público de pasajeros – Ordenanza N° 10707. ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general. Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señora presidente, simplemente para aclarar que voy a expresar mi voto negativo, siendo coherente con la aprobación original, de que esto es una corrección, no es que tenga objeciones a esta corrección, sino que es por coherencia con el voto expresado la vez anterior, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 11 positivos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 3 por la negativa. A consideración Artículos 1 al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: 3 votos. Aprobado por mayoría. Pasamos al Tercer Punto:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Proyecto tratados en Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----
ENTRADA N°: 0416/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-032-P-2007 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 4. ELEVA AUTOS CARATULADOS "CAÑUPIL JUAN CARLOS C/ CALF Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - DESPACHO N°: 058/2007.-----
VISTO el Expediente N° CD-032-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se efectúen las reservas presupuestarias pertinentes, a fin de atender el pago de distintos conceptos por un juicio en el cual la Municipalidad de Neuquén es parte.- Que este Cuerpo ha tomado conocimiento de las actuaciones, considerando pertinente remitirlo al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de proseguir con el trámite y contar con mayor información.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-032-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se efectúen las reservas presupuestarias pertinentes, a fin de atender el pago de distintos conceptos por un juicio en el cual la Municipalidad de Neuquén es parte.- Que este Cuerpo ha tomado conocimiento de las actuaciones, considerando pertinente remitirlo al Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de proseguir con el trámite y contar con mayor información.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante si ya han sido abonados los importes reclamados en las presentes actuaciones. En caso contrario, indique las partidas presupuestarias en las cuales se encuentran incluidos. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0439/2007 - EXPEDIENTE N°: 4604-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA TARIFARIA REGISTRO DE PLANOS E INSPECCIÓN CAPITULO VIII ART. 26º) - DESPACHO N°: 059/2007.-----

VISTO el Expediente N° OE-4604-M-2007 y el Convenio firmado con el Colegio de Arquitectos; y CONSIDERANDO: Que en el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Colegio de Arquitectos las partes se comprometen a fiscalizar y controlar las obras que se realicen o estén en ejecución en la Ciudad de Neuquén. Que en los últimos años se observa un notorio incremento de presentación de nuevos proyectos y solicitudes de inicio de obras, tendencia que se mantiene en la actualidad. Que el objetivo principal es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la prevención, inspección y seguimiento de las mismas conforme lo dispuesto por los Códigos de Edificación y Planeamiento Urbano Ambiental. Que, a efectos de implementar estas funciones, se abrirá un registro de profesionales verificadores de obra, quienes actuarán como apoyatura técnica, con los inspectores municipales, sobre medidas de seguridad y cumplimiento de las normas de edificación. Que esta tarea debe ser retribuida económicamente en relación al tipo de inspección y magnitud de la obra, conforme a los valores acordados por las partes. Que la Ordenanza Tarifaria N° 10701 fija los valores de la Tasa por Registro de Planos e Inspección para el Derecho de Edificación, por la inspección, estudio, trámite administrativo, archivo y digitalización de la documentación presentada. Que para el caso de las obras nuevas la tasa de bonificación se mantendrá en 50%. Que se cree necesario diferenciar el rubro de viviendas colectivas en relación a la escala de la obra. Que modificando levemente el porcentaje de bonificación (32.14%), correspondiente al rubro de viviendas colectivas mayores a 4 (cuatro) niveles, se cubriría el monto de los honorarios pactados para los verificadores de obra. Que esta diferencia debería ser depositada en una cuenta especial que permita una disponibilidad del importe a efectos de poder abonar las tareas acordadas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4604-M-2007 y el Convenio firmado con el Colegio de Arquitectos; y CONSIDERANDO: Que en el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Colegio de Arquitectos las partes se comprometen a fiscalizar y controlar las obras que se realicen o estén en ejecución en la Ciudad de Neuquén. Que en los últimos años se observa un notorio incremento de presentación de nuevos proyectos y solicitudes de inicio de obras, tendencia que se mantiene en la actualidad. Que el objetivo principal es la prevención, inspección y seguimiento de las mismas conforme lo dispuesto por los Códigos de Edificación y Planeamiento Urbano Ambiental. Que, a efectos de implementar estas funciones, se abrirá un registro de profesionales verificadores de obra, quienes actuarán como apoyatura técnica, con los inspectores municipales, sobre medidas de seguridad y cumplimiento de las normas de edificación. Que esta tarea debe ser retribuida económicamente en relación al tipo de inspección y magnitud de la obra, conforme a los valores acordados por las partes. Que la Ordenanza Tarifaria N° 10701 fija los valores de la Tasa por Registro de Planos e Inspección para el Derecho de Edificación, por la inspección, estudio, trámite administrativo, archivo y digitalización de la documentación presentada. Que para el caso de las obras nuevas la tasa de bonificación se mantendrá en 50%. Que se cree necesario diferenciar el rubro de viviendas colectivas en relación a la escala de la obra. Que modificando levemente el porcentaje de bonificación (32.14%), correspondiente al rubro de viviendas colectivas mayores a 4 (cuatro) niveles, se cubriría el monto de los honorarios pactados para los verificadores de obra. Que esta diferencia debería ser depositada en una cuenta especial que permita una disponibilidad del importe a efectos de poder abonar las tareas acordadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10701, Título V “Derechos de Mensura y Edificación”, Capítulo VIII “Registro de Planos e Inspección”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 26º): Tasa: Fijase como Derecho de Edificación por la inspección, estudio, trámite administrativo, archivo y digitalización de la documentación presentada, el 4%0 (Cuatro por mil) del valor total de la obra, calculada según los valores de mano de obra y materiales para la zona.- Para la presentación de los planos de obra nueva a ejecutar se bonificará la tasa, debiendo abonar el cincuenta por ciento (50%) de la tasa correspondiente a los rubros I, III, VI y V. - Para la presentación de los planos de obra nueva a ejecutar se bonificará la tasa, debiendo abonar el sesenta y ocho por ciento (68%) de la tasa correspondiente al rubro II. - Para la presentación de planos de obras ejecutadas sin permiso municipal se cobrará el ciento cincuenta por ciento (150%) de la tasa correspondiente al rubro declarado.-----

RUBRO	TIPO	4%0	OBRA NUEVA	SIN PERMISO
I	<200m²	\$4,70 / m²	\$2,35 (50%)	\$7,05
	≥200m²	\$5,60 / m²	\$2,80 (50%)	\$8,40
II		\$5,60 / m²	\$3,80 (50%)	\$8,40
III		\$2,80 / m²	\$1,40 (50%)	\$4,20
IV		\$4,70 / m²	\$2,35 (50%)	\$7,05
V		\$5,60 / m²	\$2,80 (50%)	\$8,40

RUBRO DESCRIPCIÓN I.- Viviendas individuales y colectivas: menor de 200 m2, valor base \$ 1175,00 por m2. Mayor o igual a 200 m2 y hasta 4 (cuatro) niveles, valor base \$ 1400,00 por m2. II.- Viviendas colectivas mayores a 4 (cuatro) niveles, valor base \$ 1400,00 por m2. III.- Naves industriales, talleres en general, fábricas, galpones de empaque, cámaras frigoríficas, estaciones de servicio, estacionamientos, mataderos, Valor base \$ 700,00 por m2, se incluyen las marquesinas y los toldos. IV.- Edificios públicos, oficinas, comercios, galerías, restaurantes, confiterías, mercados, etc., valor base \$ 1175,00 por m2.- V.- Hoteles, hospitales, sanatorios, laboratorios, dispensarios, universidades, auditorios, escuelas, cines, hipermercados, etc., valor base \$ 1400,00 por m2, se incluyen las construcciones funerarias y las destinadas a culto. Otros usos no mencionados en la presente clasificación se incluirán en los rubros por analogía. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general y en particular, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° OE-4604-M-2007 y el Convenio firmado con el Colegio de Arquitectos; y CONSIDERANDO: Que en el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Colegio de Arquitectos las partes se comprometen a fiscalizar y controlar las obras que se realicen o estén en ejecución en la Ciudad de Neuquén. Que, a efectos de implementar estas funciones, se abrirá un registro de profesionales verificadores de obra,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quienes actuarán como apoyatura técnica, con los inspectores municipales, sobre medidas de seguridad y cumplimiento de las normas de edificación. Que esta tarea debe ser retribuida económicamente en relación al tipo de inspección y magnitud de la obra, conforme a los valores acordados por las partes. Que por esta razón se pretende modificar la ordenanza tarifaria vigente en el rubro de viviendas colectivas mayores a 4 (cuatro) niveles, para cubrir el monto de los honorarios pactados para los verificadores de obra. Que esta diferencia debería ser depositada en una cuenta especial que permita una disponibilidad del importe a efectos de poder abonar las tareas acordadas. Que, por lo expuesto, es necesario crear un fondo especial con destino específico para el pago de honorarios de los verificadores de obra. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CREASE el “Fondo Especial con Destino Específico para el Pago de Honorarios de Verificadores de Obra”. En el mismo se depositará el importe proveniente de las liquidaciones en concepto de Derechos de Mensura y Edificación, provenientes del Rubro II -viviendas colectivas mayores a 4 (cuatro) niveles- establecido en la ordenanza tarifaria vigente.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general y en particular, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0682/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-F-2007 - CARÁTULA: FUENTES ROSA ELCIRA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA EN CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA Y DERECHOS DE EDIFICACIÓN. - DESPACHO N°: 060/2007.------

VISTO el Expediente N° CD-001-F-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora FUENTES ROSA ELCIRA, D.N.I. N° 12.650.825, solicita un plan especial de pago por la deuda que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-2493-0000, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. Que, asimismo, solicita un plan de pago por la Tasa correspondiente a Derechos de Mensura y Edificación. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el Certificado de Deuda N° 19070, correspondiente a Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, se ejecutó judicialmente, en autos caratulados “Municipalidad de Neuquén c/ FERROCARRILES ARGENTINOS s/ apremio” (Expediente N° 498/2006), tramitado en el Juzgado Federal Neuquén - Secretaría Civil, encontrándose en trámite de notificación de mandamientos. Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal, informa que la peticionante no es titular registral ni demandada. Que, por todo lo expuesto, no es viable acceder a la solicitud efectuada por la peticionante. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-F-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora FUENTES ROSA ELCIRA, D.N.I. N° 12.650.825, solicita un plan especial de pago por la deuda que recae sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-2493-0000, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. Que, asimismo, solicita un plan de pago por la Tasa correspondiente a Derechos de Mensura y Edificación. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que el Certificado de Deuda N° 19070, correspondiente a Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, se ejecutó judicialmente, en autos caratulados "Municipalidad de Neuquén c/ FERROCARRILES ARGENTINOS s/ apremio" (Expediente N° 498/2006), tramitado en el Juzgado Federal Neuquén - Secretaría Civil, encontrándose en trámite de notificación de mandamientos. Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal, informa que la peticionante no es titular registral ni demandada. Que, por todo lo expuesto, no es viable acceder a la solicitud efectuada por la peticionante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Sra. FUENTES ROSA ELCIRA, D.N.I. N° 12.650.825, referente a deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Derechos de Mensura y Edificación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-2493-0000.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archivar las presentes actuaciones.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0730/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-059-C-2007 - CARÁTULA: CURINAO JORGE ALFREDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 061/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-059-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor CURINAO JORGE ALFREDO, D.N.I. N° 13.574.242, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-392.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación del peticionante.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-059-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor CURINAO JORGE ALFREDO, D.N.I. N° 13.574.242, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-392.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación del peticionante.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor CURINAO JORGE ALFREDO, D.N.I. N° 13.574.242, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-392.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor CURINAO JORGE ALFREDO, D.N.I. N° 13.574.242, un plan especial de pago consistente en cuotas de hasta \$50 (pesos cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AAI-392.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0818/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-044-S-2005 - CARÁTULA: SAAVEDRA ADELINA RENEE. SOLICITA SE REFINANCIE LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 062/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-044-S-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora SAAVEDRA ADELINA RENÉ, D.N.I. N° 12.065.407, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0754-0000.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable suspender el cobro de la deuda mientras se mantenga su situación económica.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-044-S-2005; y CONSIDERANDO: Que la señora SAAVEDRA ADELINA RENÉ, D.N.I. N° 12.065.407, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0754-0000.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable suspender el cobro de la deuda mientras se mantenga su situación económica.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora SAAVEDRA ADELINA RENÉ, D.N.I. N° 12.065.407, en concepto de Tasa por Servicios a la propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0754-0000.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.- La beneficiaria deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0827/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Q-2006 - CARÁTULA: QUIROGA JOSE . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 063/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-005-Q-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor QUIROGA JOSE, D.N.I. N° 3.435.464, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFZ-862.- Que, oportunamente, el peticionante formalizó un plan de pago, mediante el Convenio N° 2-79382, consistente en 36 cuotas de \$155,05 (pesos ciento cincuenta y cinco con cinco centavos), de las cuales abonó cuatro (4).- Que el peticionante solicita un plan de pago más accesible, consistente en cuotas de no más de \$70 (pesos setenta), manifestando no poder afrontar el monto actual de las cuotas.- Que la Subsecretaría de Acción Social sugiere acceder a lo solicitado.- Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un nuevo plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-005-Q-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor QUIROGA JOSE, D.N.I. N° 3.435.464, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFZ-862.- Que, oportunamente, el peticionante formalizó un plan de pago, mediante el Convenio N° 2-79382, consistente en 36 cuotas de \$155,05 (pesos ciento cincuenta y cinco con cinco centavos), de las cuales abonó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuatro (4).- Que el peticionante solicita un plan de pago más accesible, consistente en cuotas de no más de \$70 (pesos setenta), manifestando no poder afrontar el monto actual de las cuotas.- Que la Subsecretaría de Acción Social sugiere acceder a lo solicitado.- Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un nuevo plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los recargos e intereses que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. QUIROGA JOSE, D.N.I. N° 3.435.464, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFZ-862.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago al señor QUIROGA JOSE, D.N.I. N° 3.435.464, consistente en cuotas de \$70 (pesos setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, teniendo en cuenta lo ya abonado mediante el plan de pago correspondiente al Convenio N° 2-79382, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFZ-862.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0846/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-R-2007 - CARÁTULA: RIVERO JOSE ROBERTO. SOLICITA SE CONDONEN LOS INTERESES CORRESPONDIENTE A LA DEUDA POR TASA RETRIBUTIVA - DESPACHO N°: 064/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-001-R-2007; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RIVERO JOSE ROBERTO, D.N.I. N° 8.850.900, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3156-0000, la cual se encuentra con juicio iniciado. Que el peticionante propone pagar el monto adeudado mediante un plan de pago consistente en cuotas de \$200, solicitando se le condonen los intereses y costas del juicio. Que no es posible condonar las costas, pero si se entiende que es viable condonar los intereses y otorgarle un plan de pago. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-R-2007; y CONSIDERANDO: Que el Sr. RIVERO JOSE ROBERTO, D.N.I. N° 8.850.900, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3156-0000, la cual se encuentra con juicio iniciado. Que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peticionante propone pagar el monto adeudado mediante un plan de pago consistente en cuotas de \$200, solicitando se le condonen los intereses y costas del juicio. Que no es posible condonar las costas, pero si se entiende que es viable condonar los intereses y otorgarle un plan de pago. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los recargos e intereses que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. RIVERO JOSE ROBERTO, D.N.I. N° 8.850.900, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3156-0000.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. RIVERO JOSE ROBERTO, un plan especial de pago, consistente en cuotas de \$200 (pesos doscientos), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3156-0000.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0853/2007 - EXPEDIENTE N°: 10950-F-2006 - CARÁTULA: FUENTES ISABEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 065/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10950-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora FUENTES ISABEL, D.N.I. N° 4.761.077, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6864-0000, Partida N° 25030.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable suspender el cobro de la deuda mientras se mantenga su situación económica.-Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10950-F-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora FUENTES ISABEL, D.N.I. N° 4.761.077, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6864-0000, Partida N° 25030.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, por todo lo expuesto, es viable suspender el cobro de la deuda mientras se mantenga su situación económica.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora FUENTES ISABEL, D.N.I. N° 4.761.077, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6864-0000, Partida N° 25030.-

ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.-

La beneficiaria deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La

aceptación por parte de la beneficiaria, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión

otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0855/2007 - EXPEDIENTE N°: 2280-A-2003 - CARÁTULA: ARAYA GERONIMO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N°: 066/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-2280-A-2003; y CONSIDERANDO: Que el señor ARAYA JERÓNIMO RODOLFO, L.E. N° 6.838.029, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 260, por el inmueble

identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-6730-0000, Partida N° 23129.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesa una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable suspender el cobro de la

deuda mientras se mantenga su situación económica.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2280-A-2003; y CONSIDERANDO:

Que el señor ARAYA JERÓNIMO RODOLFO, L.E. N° 6.838.029, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 260, por el

inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-6730-0000, Partida N° 23129.- Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesa una difícil situación económica.- Que, por todo lo expuesto, es viable suspender el cobro de la deuda mientras se mantenga su situación económica.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor ARAYA JERÓNIMO RODOLFO, L.E. N° 6.838.029, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 260, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-6730-0000, Partida N° 23129.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0862/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-N-2007 - CARÁTULA: NAMUNCURA SERGIO . SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 067/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-007-N-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor SERGIO NAMUNCURA, D.N.I. N° 18.428.734, solicita se revea la Ordenanza N° 10513.- Que mediante la mencionada ordenanza se condonó la deuda devengada y no abonada que mantenía el señor Sergio Namuncurá en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio UNS-012, por las cuotas 05/98 hasta el momento de promulgación de la ordenanza.- Que, asimismo, se condonaron los intereses y recargos que recaían sobre la deuda anterior (cuotas 10/97 a 04/98), autorizándose al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago, consistente en cuotas de \$40 (pesos cuarenta) mensuales, a efectos de que el peticionante pueda cancelar la misma.- Que mediante las presentes actuaciones el peticionante solicita la condonación de toda la deuda y la condonación a futuro, ya que se le continúa cobrando la tasa.- Que la deuda condonada por la Ordenanza N° 10513 corresponde al período en el cual el peticionante no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tuvo el rodado, debido a que el mismo le fue secuestrado en el mes de abril de 1998.-Que al momento de sancionar la Ordenanza N° 10513 se tuvo en cuenta la situación del peticionante, razón por la cual se condonaron los intereses del período que le corresponde pagar (cuotas 10/97 a 04/98, fecha en que sí poseía el vehículo) y autorizando un plan especial de pago.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-N-2007; y CONSIDERANDO: Que el señor SERGIO NAMUNCURA, D.N.I. N° 18.428.734, solicita se revea la Ordenanza N° 10513.- Que mediante la mencionada ordenanza se condonó la deuda devengada y no abonada que mantenía el señor Sergio Namuncurá en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio UNS-012, por las cuotas 05/98 hasta el momento de promulgación de la ordenanza.- Que, asimismo, se condonaron los intereses y recargos que recaían sobre la deuda anterior (cuotas 10/97 a 04/98), autorizándose al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago, consistente en cuotas de \$40 (pesos cuarenta) mensuales, a efectos de que el peticionante pueda cancelar la misma.- Que mediante las presentes actuaciones el peticionante solicita la condonación de toda la deuda y la condonación a futuro, ya que se le continúa cobrando la tasa.- Que la deuda condonada por la Ordenanza N° 10513 corresponde al período en el cual el peticionante no tuvo el rodado, debido a que el mismo le fue secuestrado en el mes de abril de 1998.- Que al momento de sancionar la Ordenanza N° 10513 se tuvo en cuenta la situación del peticionante, razón por la cual se condonaron los intereses del período que le corresponde pagar (cuotas 10/97 a 04/98, fecha en que sí poseía el vehículo) y autorizando un plan especial de pago.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la situación actual de la deuda que mantiene el señor Sergio Namuncurá, por el vehículo identificado con el Dominio UNS-012, si formalizó el plan de pago autorizado por la Ordenanza N° 10513, si continúa pagando la tasa y demás consideraciones que estime pertinente. Cumplido, vuelva para su tratamiento.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA**: Aprobado por unanimidad. En Proyecto presentados, en Labor Parlamentaria se decidió la incorporación de un expediente que se va a dar lectura por secretaría. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: -----

ENTRADA N°: 1007/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-149-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. Designase "República Armenia" a la plazoleta ubicada en Avenida Olascoaga entre Cabildo y Buta Ranquil del barrio Río Grande.-----

En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y su pase

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:
Por su incorporación y pase a la Comisión de Acción Social, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:
Aprobado por unanimidad. Siendo las 12 horas 40 minutos damos por
finalizada la sesión del día de la fecha, convocándolos para el día 18 de
octubre a las 10 horas, gracias.-----

FIRMADO: BUFFOLO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén